



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina de Personal



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA"

BASES ADMINISTRATIVAS

2DA CONVOCATORIA 2017

CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA TEMPORAL EN PLAZA BLOQUEADA POR DESIGNACIÓN EN CARGO DE CONFIANZA BAJO RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

21

21



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina de Personal



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Bases para la 2DA Convocatoria de Contratación de Personal por Suplencia Temporal en Plaza Bloqueada por Designación en Cargo de Confianza bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.

CAPITULO I.

1.1. ENTIDAD CONVOCATORIA

Hospital "Víctor Larco Herrera"

1.2. OBJETIVO

El presente Proceso de selección tiene por objeto la contratación por suplencia temporal en plazas bloqueadas en cargos de confianza bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para brindar servicios de atención en el Hospital "Víctor Larco Herrera", correspondiente al ejercicio presupuestal 2017.

1.3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley General de Salud
- Ley N° 30518- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF. Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley N° 26771, Ley por la que se establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco y sus modificatorias Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Decretos Supremos W 017-2002-PCM y 034-2005- PCM.
- Resolución Ministerial N° 453-86-SA-DM. Reglamento General para la provisión de Plazas Organismos y Dependencias del MINSA.
- Resolución Directoral N° 074 -2017-DG-HVLH/MINSA, de fecha 18 de Abril del 2017 que conforma la comisión para la convocatoria de contrato por suplencia temporal de plazas bloqueadas de funcionarios designados periodo 2017.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Víctor Larco Herrera
Oficina de Personal"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**1.4. REQUERIMIENTO**

ÍTEMS Nº	CARGO	NIVEL	CANTI DAD	F.F	Monto de la Contraprestación mensual	
					Monto Único	Otros al año.
01	Asistente Administrativo I	TD	1	R.O	1,996.43	600
02	Médico Especialista	MC-5	1	R.O	6,456.98	600
03	Médico Especialista	MC-3	1	R.O	5,221.07	600
04	Medico	MC-1	1	R.O	5,260.46	600

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el Decreto Legislativo N° 276

CAPITULO II**ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
01	Publicación de la convocatoria en la página Web y el panel Institucional	12 al 17 de julio del 2017
02	Inscripción y Recepción de expedientes de 8:30 a 3:40pm	18 al 21 de julio del 2017
03	Evaluación Curricular y Publicación de aptos para la entrevista personal	24 de Julio
04	Entrevista Personal 8:30am. a 3:40pm.	25 de Julio
05	Publicación de los resultados de la entrevista personal	26 de Julio
06	Impugnación de resultados	27 de julio
08	Publicación de los Resultados Finales	31 de julio
09	Suscripción del Contrato a los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.	Ganador en la Oficina de Personal

2.2. CONVOCATORIA

2.2.1. Se efectuara de conformidad con lo señalado en el inciso c) del artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

2.2.2. La convocatoria para el concurso Público para la contratación por suplencia temporal en plazas bloqueadas por designación en cargos de confianza N° 004 se efectuará mediante la publicación en la página web Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, en el local institucional y publicación en la página Web del Hospital Víctor Larco Herrera.



2.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN.

- 2.3.1. La entrega de bases e inscripciones se efectuarán en la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera" Av. Pérez Aranibar N° 600 Magdalena del Mar, en el horario establecido en el cronograma de actividades, siendo el costo de bases **S/. 10.00 nuevos soles**, monto que deberá ser abonado en caja (Oficina de Economía), siendo requisito indispensable para participar en el presente proceso.
- 2.3.2. Los documentos serán presentados en sobre cerrado debidamente foliado y rubricado en la Mesa de Partes del Hospital "Víctor Larco Herrera" y solo podrán ser aceptados dentro del plazo fijado por la recepción de documentos, vencido este queda prohibido agregar documento alguno, bajo responsabilidad funcional.
- 2.3.3. Queda prohibido a los miembros de la comisión evaluadora de recomendar o hacer referencia de cualquier de los postulantes en cualquier estado del proceso.
- 2.3.4. La presentación de documentos falsos es causal de nulidad del Contrato conforme a lo establecido en el Art. 32° de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.3.5. En caso que el expediente presentado por el postulante no cumpla con los requisitos exigidos no será evaluado por el comité, dejando constancia del caso.

2.4. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- Solicitud dirigida al presidente de la comisión del Hospital "Víctor Larco Herrera" precisando la vacante a la que postula (Anexo 01).
- Currículo Vitae descriptivo y documentado en copias simples (de considerarlo necesario el comité podrá solicitar los originales), foliados correctamente de **atrás hacia adelante**.
- Copia Simple de DNI.
- Declaración Jurada simple de no tener impedimentos y antecedentes (Anexo 02).
- Declaración Jurada de Nepotismo.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

2.5. COMPONENTES DE EVALUACIÓN

- 2.5.1. Evaluación curricular: 50 puntos
El puntaje máximo será de 50 puntos y el mínimo para ser considerado apto en esta etapa será treinta 30 puntos, de acuerdo a los factores establecidos por la comisión.
- 2.5.2. Entrevista personal: 50 puntos:



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina de Personal



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

El puntaje máximo será de 50 puntos y el puntaje mínimo será de 40 puntos para ser considerado APTO en esta etapa. Solo participarán en la entrevista personal aquellos postulantes que hayan sido declarados aptos en la evaluación curricular.

- 2.5.3. Se otorgará un puntaje máximo de (100 puntos) conforme a lo indicado.
- 2.5.4. Para acceder a la plaza convocada el postulante debe obtener un mínimo de setenta (70) puntos respetando el orden de mérito.
- 2.5.5. Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido en la aplicación de la Ley N° 27050 Ley general de la Persona con Discapacidad y su modificatoria Ley N° 28164 (art. 36°), para lo cual deberán presentar su Resolución de incorporación al registro nacional de personas con discapacidad – CONADIS y Carnet (DID) vigente expedido por CONADIS.

2.6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- 2.6.1. Los resultados de la evaluación serán publicados de acuerdo al cronograma en la página web de la institución y en el panel visible de la sede institucional, sito en Av. Pérez Aranibar N° 600 Magdalena del Mar.
- 2.6.2. El ganador de la plaza convocada deberá presentar la documentación original y copia debidamente autenticadas por la Fedataria de la institución, según corresponda, el cual deberá ser entregado en los 05 días hábiles posteriores de haberse publicado los resultados finales del concurso, caso contrario la plaza será adjudicada al siguiente postulante que hubiese aprobado con 70 o más puntos y en estricto orden de mérito.

2.7. DE LA ETAPA DE IMPUGNACIONES

- 2.7.1. Los postulantes podrán presentar sus impugnaciones a los resultados de la calificación curricular en el día, las que serán resueltas por la comisión.

DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- 2.7.1. Se expedirá la respectiva resolución directoral de contrato del postulante ganador de la plaza convocada.
- 2.7.2. **El contrato quedará resuelto automáticamente cuando el TITULAR de la plaza retorne al término de la designación del cargo de confianza.**

2.8. ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS BASES

Los aspectos que no se encuentren previstos en la presente Base serán resueltos por la Comisión del Concurso.



CAPITULO III

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA TEMPORAL PLAZAS BLOQUEADAS.

ÍTEMS 01.

Destino: Oficina de Epidemiología

Cargo: Asistente Administrativo I

- Título de Técnico de Instituto Superior o últimos ciclos de estudios Universitarios (Ciencias Administrativas, Económicas, Contables, Ciencias de la Salud o carreras afines).
- Conocimientos de Office Nivel Usuario.
- Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector Público o privado

ÍTEMS 02

Departamento de Apoyo Médico Complementario

Cargo: Médico Especialista.

- Médico Internista Colegiado y Habilitado con Registro de Especialidad o en trámite.
- Conocimiento de Office nivel Usuario.

ÍTEMS 03

Destino: Departamento de Consulta Externa.

Cargo: Médico Especialista.

- Médico Psiquiatra Colegiado y Habilitado
- Conocimiento de Office nivel Usuario.
- Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público

ÍTEMS 04

Destino: Departamento de Consulta Externa.

Cargo: Medico.

- Médico Psiquiatra Colegiado y Habilitado
- Conocimiento de Office nivel Usuario.
- Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público o Privado.

Handwritten signature



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina de Personal



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 01

SOLICITO: Inscripción al proceso de selección del personal para contratación por suplencia temporal en plazas bloqueadas por designación en cargos de confianza.

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA.

S.D.G.

El que suscribe,..... Identificado/a con DNI N° domicilio en de profesión.....

Ante usted, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, deseando postular al concurso Público, bajo la modalidad de Contrato por Suplencia Temporal en Plaza Bloqueada por Designación en Cargos de Confianza (Convocatoria N° 005-2016) por cobertura de plazas y siendo de mi conocimiento y aceptación de las Bases del referido concurso, solicito a su despacho disponer se me registre e inscriba como postulante a la plaza de..... ítems N°.....

Por lo expuesto:

Sírvase señora Directora General dar trámite al presente.

Magdalena del Mar,de del 2017.

Teléfono fijo:.....

Teléfono Celular.....

Correo Electrónico.....

Handwritten signature



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina de Personal



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe....., identificado con DNI N° y domicilio real en Del Distrito de..... Provincia.....

DECLARO BAJO JURAMENTO

1. Para lo cual declaro bajo juramento que cumpla íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente la correspondiente ficha de hoja de vida documentada.
2. Declaro bajo juramento que a la fecha, no se encuentra inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de deudores alimentarios morosos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002*-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
3. Declaro bajo juramento no percibir ingresos por parte del estado; ni tener antecedentes penales ni policiales, tener sentencias condenatorias o haber sido sometido a procesos disciplinarios o sanciones administrativas que me impidan laborar en el Estado. Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Ser ciudadano peruano, en ejercicio de sus derechos civiles, sin impedimento alguno para contratar con el estado.
5. Cuento con disponibilidad para viajar al interior del país.
6. Declaro que tengo conocimiento de la siguiente normatividad: Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11 de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Por lo expuesto, asumo la responsabilidad por la veracidad de la información antes mencionada.

Atentamente,

.....
Firma del Declarante

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI N° :

FECHA:



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina de Personal



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO – LEY N° 26771

D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. N° 017-2002-PCM Y D.S. N°

Yo,, identificado con DNI N°, al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

No tener en la Institución, familiares hasta el 4° grado de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso laborar al HVLH.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo me comprometo a no participar en ninguna acción que configure **ACTO DE NEPOTISMO**, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en el Hospital Víctor Larco Herrera laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une una relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal que prevén pena privativa de la libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometen falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

.....
Firma del Declarante

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

DNI N°:

FECHA: